



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:50 horas del día 30 de junio del año 2016, se reunieron en la sala de juntas del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1316/2016 de fecha 27 de junio de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de la propuesta de modificación de 112 Asignaciones.

II.2 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la tercera y cuarta convocatorias de la Ronda 1.

III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

V.- Asuntos generales

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de la propuesta de modificación de 112 Asignaciones.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaría Ejecutiva dio la palabra al doctor Felipe Ortuño Arzate, Director General de Evaluación del Potencial Petrolero, quien junto con el ingeniero Raúl Hernández Rodríguez, Director General de Dictámenes de Extracción, prepararon el documento a exponer.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Doctor, ingeniero, adelante.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERO RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Buenas tardes, colegas.

La Secretaría de Energía solicitó a esta Comisión la opinión técnica sobre la modificación de 112 asignaciones de exploración y extracción para incluir el porcentaje mínimo de contenido nacional en cada una de ellas.

El antecedente es que en Ronda Cero, la Secretaría de Energía otorgó a Pemex 489 títulos de asignación, de los cuales 108 son asignaciones de exploración de hidrocarburos, 286 asignaciones de extracción de hidrocarburos y 95 asignaciones temporales de extracción, denominadas asignaciones de resguardo.

El contenido de los Títulos de Asignación debe incluir, entre otras cosas, el porcentaje mínimo de contenido nacional, en función del artículo 6, fracción VI, de la Ley de Hidrocarburos. Éste debe estar incluido en el Anexo 4 de los Títulos de Asignación de Exploración y Extracción vigentes, en los cuales se establece que los porcentajes mínimos de contenido nacional se definirán una vez que la Secretaría de Economía emitiera la metodología y los números correspondientes a los cálculos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Como se mencionó, la SENER solicita, mediante el oficio que aparece en pantalla, la opinión técnica de la Comisión respecto a la modificación de 112 asignaciones a efecto de incluir estos porcentajes mínimos, de las cuales 52 son asignaciones de exploración y 60 son asignaciones de extracción. Doctor Felipe.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Yo quisiera referirme a tres elementos regulatorios que son sustantivos para incluir en el Anexo 4 el porcentaje de cumplimiento de contenido nacional.

En primer lugar, el acuerdo por el que se establece la metodología para la medición del contenido nacional en asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como para los permisos en la industria de los hidrocarburos, publicado por la Secretaría de Economía el 13 de noviembre de 2014.

En segundo lugar, tenemos el acuerdo por el que se da a conocer el cálculo de contenido nacional observado en las áreas de exploración y en los campos de extracción en el primer semestre de 2014. Esto fue publicado el 28 de octubre de 2015.

Como vemos en este cuadro síntesis a la izquierda, en aguas someras se observó un comportamiento de contenido nacional del 15 por ciento en asignaciones de exploración y del 17 por ciento en asignaciones de extracción.

En asignaciones terrestres fueron 26 por ciento para exploración y 27 por ciento para extracción.

En Chicontepec tenemos 27 por ciento para exploración y 24 por ciento para extracción.

El tercer punto es el acuerdo en el que se establecen los valores para 2015 y 2025 de contenido nacional en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas y ultra profundas, que fue publicado el 29 de marzo de 2016.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perdón, doctor. ¿Todos estos acuerdos son emitidos por la Secretaría de Economía?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Los tres acuerdos son emitidos por la Secretaría de Economía.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Gracias.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- En aguas profundas y ultra profundas se estableció un porcentaje de contenido nacional de 3 por ciento para 2015 y de 8 por ciento para 2025, es decir, esto va a ir aumentando progresivamente. Estos porcentajes son menores debido al tipo de tecnologías que se están utilizando.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Una pregunta, doctor. ¿Estos porcentajes son aplicables tanto a asignaciones como a contratos?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Estos porcentajes son aplicables a asignaciones nada más.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- O sea, ese acuerdo hace referencia sólo a asignaciones, el acuerdo al que se está haciendo referencia, el del 29 de marzo.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- El título está tal cual, acuerdo por el que se establecen los valores para 2015 y 2025 de contenido nacional en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Son para los dos, ambos casos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Gracias.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- De acuerdo con estos elementos establecidos, se toman estos porcentajes para establecer por categoría de cada una de las asignaciones de que se trata actualmente para incluir en el Anexo 4 de los Títulos de Asignación correspondientes.

En las asignaciones terrestres tenemos la división entre los recursos convencionales y no convencionales, así como también los porcentajes que fueron establecidos, que se repiten en ambos casos.

Por ejemplo, para exploración y extracción se establece el 26 por ciento durante el periodo de exploración, el 27 por ciento en el primer año que se realicen actividades de extracción y, a partir de ahí, un incremento anual a tasa constante hasta 38 por ciento en 2025.

En las asignaciones de extracción, evidentemente, iniciamos con actividades de extracción, de tal manera que se establece el 27 por ciento y el incremento permanecería a tasa constante hasta 38 por ciento en 2025.

En asignaciones terrestres no convencionales, tanto para exploración como para extracción en sus asignaciones, se establece un 25 por ciento durante las actividades ya realizadas en 2015 y un incremento gradual hasta 35 por ciento en el año 2025.

En la siguiente categoría, las asignaciones terrestres de Chicontepec, también tenemos la división en convencionales y no convencionales.

En la parte convencional se establece lo mismo para exploración y extracción, es decir, 25 por ciento durante las actividades ya realizadas en 2015 y un incremento a ritmo constante hasta 35 por ciento en 2025.

Para no convencionales sería el 25 por ciento en 2015 y un incremento de 35 por ciento hasta el año 2025.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En la categoría siguiente existen dentro de estas asignaciones campos que están en el límite terrestre y marino, y todos son convencionales, de tal manera que, como son campos, se establecen esos porcentajes mínimos de cumplimiento de contenido nacional solamente para aquellas asignaciones de extracción, siendo de 25 por ciento en el primer año que se realicen actividades de extracción y, como en los casos anteriores, un incremento a tasa constante hasta el 35 por ciento en 2025.

En aguas someras son asignaciones referidas sobre todo a recursos convencionales, en donde se establecen tres porcentajes.

Primeramente, el 15 por ciento durante el periodo de exploración para asignaciones precisamente de exploración, el 25 por ciento en el primer año en que se realicen actividades de extracción y un incremento de hasta 35 por ciento en el año 2025.

Se repiten los dos porcentajes en la parte de extracción, es decir, 25 por ciento en el primer año de actividades de extracción y el incremento de 35 por ciento hasta 2025.

En la siguiente categoría, aguas profundas, todo se trata de recursos convencionales. En esta parte se toman consideraciones especiales, es decir, en las asignaciones de exploración se toma el periodo de exploración y el periodo en que se realizan actividades de extracción, se considera la localización geográfica, el potencial de recuperación de hidrocarburos y el uso intensivo especializado de tecnología para realizar las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Estas consideraciones son las mismas para los campos de extracción.

En esta categoría de asignaciones se establece para las de exploración y evaluación el 3 por ciento para el primer periodo de exploración, que podría durar hasta 4 años; el 6 por ciento para el primer periodo adicional, que sería hasta 3 años; el 8 por ciento para el segundo periodo adicional de exploración, que podría ser hasta 3 años.

En extracción, el 4 por ciento para el periodo de desarrollo y el 10 por ciento para el periodo de producción.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Cuando se tienen ya los campos en producción, los porcentajes se establecen igual que en la parte final en exploración, de tal manera que es 4 por ciento para el periodo de desarrollo y 10 por ciento para el periodo ya francamente de producción.

Habiendo establecido tanto la SENER como la Secretaría de Economía estos porcentajes de cumplimiento de contenido nacional de referencia, el equipo técnico pone a consideración de este Órgano de Gobierno la opinión favorable sobre las modificaciones al Anexo 4 de los 112 Títulos de Asignación con el fin de que se incluya el porcentaje mínimo de cumplimiento de contenido nacional.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, doctor. Ingenieros, muchas gracias. Colegas comisionados, está a su consideración. Comisionado Héctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo sé que esto es para el cambio en las asignaciones, pero ya es una normatividad muy específica para las diferentes áreas geográficas y los diferentes tipos de yacimientos. ¿Debemos entender que esto también se va a aplicar en el futuro a los contratos, que también van a ser contenido nacional por tipo de contrato? Yo sé que no es esto, pero ¿hay una intención de que esto se refleje hacia los contratos?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Ya se está aplicando en los contratos que fueron formalizados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Así es. Por ley, todos los contratos y las asignaciones tienen que tener un porcentaje mínimo de contenido nacional. En las licitaciones que ha conducido la CNH, los contratos incluyen su porcentaje mínimo de contenido nacional.

El plan de evaluación que recientemente aprobamos para la empresa italiana ENI, los dos planes de exploración que recientemente aprobamos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

para la empresa Talos, en consorcio con Sierra y Premier, cumplen con la meta de contenido nacional que se establece en el contrato.

La pieza que estaba faltando era que también los Títulos de Asignación tuvieran su contenido mínimo nacional, como lo establece la ley; ya lo está estableciendo la Secretaría de Energía. Para poder llevar a cabo la modificación de la asignación e incluir estos porcentajes de contenido nacional, conforme a la ley, se requiere la opinión técnica de esta Comisión Nacional de Hidrocarburos. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Presidente, en esa línea, quizá para darle contexto, si me lo permiten, yo le daría lectura a los dos primeros párrafos del artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos y luego al Transitorio.

Artículo 46.- El conjunto de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que se realicen en territorio nacional a través de Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción deberá alcanzar, en promedio, al menos treinta y cinco por ciento de contenido nacional.

Dicha meta excluirá la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas profundas y ultra profundas. La Secretaría de Economía, con la opinión de la Secretaría de Energía, deberá establecer una meta de contenido nacional acorde con las características de dichas actividades.

Dado lo último que mencionó el Comisionado Presidente, si me lo permiten, leería yo el tercer párrafo del artículo 6, que es justo el tema que nos tiene ahora.

Previo al otorgamiento de las Asignaciones, la Secretaría de Energía deberá contar con opinión favorable de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la cual será emitida a través de un dictamen técnico.

Que es justo lo que nos están presentando los compañeros. Por último, el Vigésimo Cuarto Transitorio dice:

El porcentaje mínimo promedio de contenido nacional en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, a que se refiere el primer párrafo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

del artículo 46 de esta Ley, aumentará de forma gradual a partir de 25% en 2015 hasta llegar al menos a 35% en 2025, debiendo revisarse con posterioridad cada cinco años.

Dicha meta excluirá actividades en aguas profundas y ultra profundas, para lo cual la Secretaría de Economía, con la opinión de la Secretaría de Energía, establecerá los valores para 2015 y 2025, con base en el estudio que realice del contenido nacional observado en dichas actividades al primer semestre de 2014.

Es el régimen legal aplicable. Lo que correspondería ahora es simplemente opinar favorablemente, si fuera el caso, para que la Secretaría de Energía lleve a cabo la incorporación de esta meta de contenido nacional en los Títulos de Asignaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto. Muchas gracias, Comisionado. ¿Algún otro comentario? Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Gracias, Presidente.

Yo quisiera poner en contexto la aprobación que nos corresponde emitir.

En el Orden del Día dice: "Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de la propuesta de modificación de 112 asignaciones en materia de porcentaje mínimo de contenido nacional". En esta sesión, nosotros no estamos haciendo un análisis de la metodología establecida por la Secretaría de Economía, el porcentaje mínimo de contenido nacional que se va a incluir en el título, nosotros no estamos entrando en el análisis material, sino lo que nos están pidiendo únicamente es la opinión de si procede o no la modificación del Título de Asignación.

El Título de Asignación, en su Anexo 4, dejó pendiente el porcentaje mínimo en razón de que la Secretaría de Economía aún no lo había dictado.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Como el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos establece que: "Los títulos de Asignación que otorgue la Secretaría de Energía incluirán, entre otros, los siguientes elementos", y dice la fracción VI: "el porcentaje mínimo de contenido nacional", la lógica indica que si ya hay un porcentaje mínimo establecido por la autoridad competente, que es la Secretaría de Economía, lo único que a nosotros nos corresponde proceder a aprobar es que, efectivamente, se tiene que modificar el título para incluir ese porcentaje, pero nuestra opinión no está ni avalando, ni analizando, ni escrutando acerca del proceso para llegar a ese porcentaje mínimo, lo que estamos haciendo es únicamente decir que sí se debe modificar el título, más bien, es indispensable para efecto de cumplir con el artículo 7 de establecer el porcentaje mínimo.

Es nada más para poner el contexto. Por eso no entramos a la determinación de si es suficiente, si no es suficiente, si corresponde o no corresponde.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Comisionado Acosta.

Como señalan los dos comisionados abogados, la ley establece un mínimo de contenido nacional como punto de partida y como punto para el 2025.

Luego la misma ley señala que le corresponde a la Secretaría de Economía establecer la metodología y la trayectoria del contenido nacional. Sobre la base de esa metodología y esa trayectoria de meta nacional, la Secretaría de Energía define puntualmente para cada contrato y asignación los valores, que son los que se están trayendo aquí a conocimiento, y esta Comisión evalúa la procedencia para que se modifiquen esos Títulos de Asignaciones, como lo establece la ley.

Es una buena noticia que los Títulos de Asignación tengan su meta de contenido nacional, esa es buena noticia para nuestra industria nacional. Con eso ya tenemos los dos elementos que apuntaba el doctor Moreira: los contenidos nacionales que ya tenemos en los contratos y faltaba este pendiente de que también las asignaciones tengan su meta mínima de contenido nacional, pero ya ahora se cubre.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

¿Algún otro comentario? Secretaria, le pido, entonces, sea tan amable de darle lectura a la propuesta de acuerdo, por favor.

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.06.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de la propuesta de modificación de 112 Asignaciones.

ACUERDO CNH.06.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 6 y 7, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, 16, fracción I, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción II, inciso b., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y en atención al oficio 521.DGEEH.168/16 de la Secretaría de Energía, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión respecto de la propuesta de modificación de 112 Asignaciones.

Órgano de Gobierno

Sexta Sesión Ordinaria

30 de junio de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



II.2 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaría Ejecutiva se refirió a las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo que se habían recibido en la Secretaría Ejecutiva, en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Comisionado Presidente, me referiré a las solicitudes que se recibieron en esta Secretaría Ejecutiva. Tenemos siete eventos registrados.

El primero es la Convención Nacional Petrolera, que se llevará a cabo en la Ciudad de México el 12 de julio y a la que asistirán los comisionados.

El Mexican Energy Forum, que se llevará a cabo del 12 al 14 de julio, al cual asistirá el Comisionado Sergio Pimentel.

El evento Petronor 2016, VII Conferencia y Encuentro de Negocios del Sector del Petróleo del Norte y Noreste de Brasil, al que asistirá el Comisionado Gaspar Franco Hernández los días 14 y 15 de julio.

El evento Mexico Oil & Gas Summit 2016, que se llevará a cabo el 20 de julio y en el que serán panelistas la Comisionada Alma América Porres y el Comisionado Gaspar Franco.

El Taller y Simposium Anual sobre Recuperación Mejorada de Petróleo de la Agencia Internacional de Energía, al que asistirá el Comisionado Néstor Martínez Romero del 18 al 22 de septiembre.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La Conferencia Técnica y Exposición Anual organizada por la Sociedad de Petróleo y Energía, que se llevará a cabo el 20 de julio, en la que participará el Comisionado Néstor Martínez.

Son los siete eventos que se ponen a su consideración en los que participarán diversos comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. ¿Algún comentario, colegas? Adelante, Secretaria.

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.06.002/16

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las solicitudes descritas en la propuesta presentada en la sesión, para participar en foros, eventos, y visitas de trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la tercera y cuarta convocatorias de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones, para presentar los informes.

Órgano de Gobierno

Sexta Sesión Ordinaria

30 de junio de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación de los informes y los comentarios sobre los mismos, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Buenas tardes.

Con relación al proceso de licitación CNH-R01-L03/2015 relativo a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres, informo a este Órgano de Gobierno lo siguiente.

Con relación a los seis contratos pendientes de suscribir relativos a las Áreas Contractuales La Laja, Paso de Oro, Pontón, Ricos, San Bernardo y Tecolutla, informo a ustedes que el 23 de mayo se solicitó a los licitantes que obtuvieron el segundo lugar presentaran la información legal y corporativa que se requiere para suscribir los contratos, misma que deben entregar a más tardar el 15 de julio.

Al día de hoy informo a ustedes que dos de los licitantes ya presentaron la documentación y el Comité se encuentra revisando e integrando los proyectos de contrato para presentar en breve a este Órgano de Gobierno la instrucción de firma correspondiente. Con ello estaríamos firmando dos de los seis contratos en dos o tres semanas más o menos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Y los otros cuatro?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Los otros cuatro estamos esperando que presenten la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

información, tienen hasta el 15 de julio para presentar toda la documentación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. De cualquier forma, todas las empresas presentaron las garantías para los seis contratos.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Todas las empresas presentaron sus garantías de seriedad ampliando los plazos hasta el 30 de septiembre.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Eso es todo de la L03.

Con relación a la licitación CNH-R01-L04/2015 relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 10 Áreas Contractuales de Aguas Profundas, informo a este Órgano de Gobierno los avances que tenemos a la fecha.

El 10 de junio se cerró el periodo para que los interesados se inscribieran a la licitación, 26 compañías se inscribieron y las 26 compañías solicitaron cita para presentar documentos de Precalificación.

A la fecha, el Comité se encuentra en proceso de análisis y revisión de la información presentada al día de hoy por 25 de los 26 interesados. El otro interesado entregará la información el día de hoy por la tarde y con ello se concluiría la recepción de la información de los 26 interesados en precalificar. Los resultados de esto los tendremos el día 24 de agosto, que se presentarán a este Órgano de Gobierno los resultados a fin de dar a conocer la lista de interesados precalificados.

Toda la información se encuentra disponible en la página www.ronda1.gob.mx.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. ¿Algún comentario, colegas? Adelante, Secretaria.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si no hay comentarios y debido a que se trata de un asunto para conocimiento, no se registra votación de los informes presentados.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.06.003/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los informes sobre los avances de la Tercera y Cuarta Convocatorias de la Ronda 1.

III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a este tema en los siguientes términos:

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.-El siguiente punto de los asuntos para conocimiento es el informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo autorizadas previamente. Recordar que entre sesión y sesión, para efectos de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

autorización, se envía una comunicación interna entre los comisionados para estos efectos y se presenta para conocimiento en la siguiente sesión. En esta ocasión, no tenemos registrado ningún evento.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Adelante, Secretaria.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

En desahogo de este punto del Orden del Día la Secretaria Ejecutiva indicó que se trataba del reporte sobre seguimiento de acuerdos y resoluciones, que había sido entregado a los Comisionados con anticipación y preguntó si tenían algún comentario.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.06.04/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre el seguimiento de acuerdos y resoluciones.

V.- Asuntos generales

En esta ocasión no hubo asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:20 horas del día 30 de junio de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

Órgano de Gobierno

Sexta Sesión Ordinaria

30 de junio de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y se rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva